UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1193-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2019

Visto el Memorando N° 730-2019-UNSCH-FDCP-D de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre encargo en vías de regularización de la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 124° y 125° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establecen que, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias de los miembros de la comunidad universitaria (...);

Que, el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, observa que las facultades cuentan dentro de su organización académica con una Unidad de Responsabilidad Social Universitaria; y que en concordancia con los artículos 141° y siguientes establece que esta Unidad contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, implementa las políticas universitarias y programas de servicio social universitario establecidas para tal fin; coordina, supervisa y controla la ejecución de proyectos, actividades de extensión cultural, proyección social y formación continua de los docentes, estudiantes y graduados de la facultad. La Unidad de Responsabilidad Social Universitaria promueve, coordina y exige la participación de los profesores, estudiantes y graduados miembros de la facultad en las distintas actividades que organiza; y financia sus actividades anuales a través de cada escuela profesional con la cuota del presupuesto que le corresponde anualmente del fondo proveniente de lo señalado expresamente en la Ley Universitaria, Ley N° 30220. La Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, coordina sus actividades con la escuela profesional y la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNSCH;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 496-2019-UNSCH-R de fecha 03 de mayo de 2019, se resuelve ampliar la encargatura como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 22 de abril de 2019, por el término de seis (06) meses a la Profesora Ana Sylvie Ventura Cavero, Docente Nombrada en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, Adscrita al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, por las consideraciones antes expuestas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1193 -2019-UNSCH-R

Que, con Resolución Decanal N° 294-2019-FDCP-D de fecha 07 de septiembre de 2019, se resuelve encargar, en vías de regularización a la docente Ana Sylvie Ventura Cavero, Profesora Nombrada en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de esta Facultad, la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 22 de octubre de 2019, por el término de seis (06) meses;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, en vías de regularización, el encargo como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Profesora Ana Sylvie Ventura Cavero, Docente Nombrada en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, Adscrita al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas a partir del 22 de octubre de 2019, por el término de seis (06) meses, por las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS ALBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución: Vicerrectorado Académico. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Dpto Académico de Ciencias Jurídicas. Oficina General de Administración. Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia). Oficina de Personal. Oficina de Racionalización. Oficina de Remuneraciones y Pensiones. Escalafón. Interesada. Archivo
CAZP/ccz